



Dependencia: SALA SUPERIOR
Sección: PRESIDENCIA.
Numero: 059/2021
ASUNTO : CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de abril de 2021.

**CC. MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 467, y 10 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se les convoca para que asistan a la Sesión Ordinaria de la Sala Superior, el día **29 de abril** del año en curso, a las **12:00 horas**, la que se llevará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Aprobación de la Orden del Día.
- 4.- conocer del oficio número 201/2021 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, signado por la M. en D. MARÍA DE LOURDES SOBERANIS NOGUEDA, Magistrada de la Segunda Sala Regional con residencia en Acapulco, de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el expediente número TJA/SRA/II/588/2019 para que se califique el impedimento plantado.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

A T E N T A M E N T E.

MAGISTRADA PRESIDENTA.

DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.



Dependencia : SALA SUPERIOR
Sección : SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
Expediente LIBRO DE ACTAS
ASUNTO : ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
 DE FECHA VEINTINUEVE DE
 ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EFECTUADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las doce horas del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, reunidos de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, la **DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA**, la **LICENCIADA LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN**, el **LICENCIADO JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS**, la **MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS** y la **DRA. VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA**, Magistradas y Magistrado de la Sala Superior, ante la presencia del Ciudadano Licenciado **JESÚS LIRA GARDUÑO**, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa **convocatoria de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Aprobación de la Orden del Día.
- 4.- Conocer del oficio número 201/2021 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, signado por la M. en D. MARÍA DE LOURDES SOBERANIS NOGUEDA, Magistrada de la Segunda Sala Regional con residencia en Acapulco, de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el expediente número TJA/SRA/II/588/2019 para que se califique el impedimento plantado.

5.- Asuntos generales.

6.- Clausura de la Sesión.

En relación al primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y el Magistrado integrantes del Pleno de la Sala Superior.

A continuación, la ciudadana Magistrada Presidenta declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

Enseguida y en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, la ciudadana Magistrada Presidenta declaró abierta la Sesión Ordinaria siendo las doce horas del veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Para dar cumplimiento del tercer punto del Orden del Día, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, la ciudadana Magistrada Presidenta solicitó a los integrantes del Cuerpo Colegiado de este Tribunal manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el cuarto punto del Orden del día, relativo a conocer del oficio número 201/2021 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, signado por la M. en D. MARÍA DE LOURDES SOBERANIS NOGUEDA, Magistrada de la Segunda Sala Regional con residencia en Acapulco, de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el expediente número TJA/SRA/II/588/2019 para que se califique el impedimento plantado; en uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: solicito al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de lectura al oficio citado y al acuerdo que se menciona en el mismo.

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, procedió a dar lectura al oficio dirigido a la Magistrada Presidenta de este Tribunal, el cual a la letra dice:

"...Por medio del presente y en relación al auto de fecha doce de marzo de dos mil veinte, remito el EXP. NUM. TJA/SRA/II/588/2019, original para que la Sala Superior de este Tribunal, califique si esta Segunda Sala Regional está imposibilitada o no para resolver la controversia en el presente juicio..."

El acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil veinte, señala:

'...Visto de nueva cuenta los autos del juicio en que se actúa y toda vez que los actos impugnados son multas impuestas por esta Sala Regional, en el expediente TCA/SRA/II/284/2009 y el mandamiento de ejecución, emitido por la autoridad municipal, para el cobro de la misma y que independientemente en el juicio no es procedente en esta vía por cuanto a la citada multa de acuerdo al artículo 78 fracción I del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, el mandamiento de ejecución se refiere a una multa determinada por esta Sala Regional, hágase del conocimiento a la Sala Superior de este Tribunal para que califique si esta Sala Regional está imposibilitada o no para resolver la controversia, lo anterior con fundamento en el artículo 44 del Código de la materia...'

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: Magistradas y Magistrado integrantes de este Pleno, en sesiones anteriores conocimos de oficios similares al que se acaba de dar lectura, y este Cuerpo Colegiado ha determinado que no es procedente la imposibilidad que se plantea considerando que no se encuentra debidamente sustentada; por lo que la propuesta es en el sentido de que no se acuerde favorable y se devuelva el expediente a la Sala Natural para que se resuelva la controversia del juicio de nulidad.

Al respecto el Pleno de la Sala Superior ACUERDA: por unanimidad se aprueba la propuesta planteada.

Continuando con el quinto punto del orden del día relativo a asuntos generales, en uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: La Dirección de Personal del Gobierno del Estado envió a la Dirección Administrativa de este Tribunal un oficio en el que otorga al personal de base, supernumerarios y de confianza como días de descanso el lunes tres y martes cuatro de mayo del año en curso, en sustitución del uno y cinco de mayo; este Pleno en la sesión extraordinaria de once de enero de dos mil veintiuno, determinó que esos días serán de descanso obligatorio para todo el personal que labora en este Tribunal. Y considerando que debido a la prórroga de actividades jurisdiccionales este Cuerpo Colegiado ha acordado que la Oficialía de Partes de las Salas Regionales los lunes y miércoles se recepcionen

demandadas y el Secretario de Acuerdos las radique; y que el Asesor Ciudadano brinde asesoría los días martes y jueves; considerando lo anterior propongo a este Pleno que únicamente el personal basificado no cubra las guardias tres y cuatro de mayo, no así el personal supernumerario y de confianza.

Al respecto el Pleno de la Sala Superior ACUERDA: por unanimidad se aprueba la propuesta planteada.

Continuando con el quinto punto del orden del día relativo a asuntos generales, en uso de la palabra la Magistrada Olimpia María Azucena Godínez Viveros manifestó: por otra parte, este Pleno se tiene que pronunciar respecto del día 10 de mayo, fecha en la que se otorga el día libre a las madres trabajadoras de este Tribunal.

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: Integrantes de este Cuerpo Colegiado, tiene razón la Magistrada Olimpia María Azucena Godínez Viveros, como es de su conocimiento, en años anteriores el Gobierno del Estado, con motivo de la celebración del día de la Madre, ha concedido ese día; por lo que propongo a este Pleno que el diez de mayo del año en curso se otorgue a todas las madres trabajadores de este Tribunal y no realicen las guardias correspondientes.

Al respecto el Pleno de la Sala Superior ACUERDA: por unanimidad se aprueba la propuesta planteada.

En desahogo del sexto punto de la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron. - DOY FE.

**DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN
MAGISTRADA.**

**LIC. JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS.
MAGISTRADO.**

**MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA
GODÍNEZ VIVEROS.
MAGISTRADA.**

**DRA. VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA.
MAGISTRADA.**

**LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO.
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**